ESTUDIO PREVIO No.001

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

Datos del área Gestora.	**Dependencia solicitante:**	PAGADURÍA
	Nombre del servidor que diligencia el estudio previo:	CARLOS MAURICIO HERRERA

1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de Contratación.

El rector de la Institución Educativa TECNICO AGRICOLA, necesita contratar los servicios profesionales de un contador Público, con amplia experiencia en el sector Educativo, para que se encargue de apoyar a la Institución en los asuntos contables y financieros, en cumplimiento de las normas legales vigentes y apoyo a los funcionarios, para el cumplimiento de las funciones propias de la Institución, y en acatamiento a lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el sentido en el que los estados financieros deben ser certificados por un contador, lo que amerita contar con un acompañamiento permanente de un profesional que posea un conocimiento amplio en esta materia, y que permita el desarrollo exitoso de la IE.

Lo anterior, en razón a que la Institución Educativa, no cuenta con profesionales especializados en el sector educativo, lo cual es de suma importancia por lo asuntos que tiene que ventilar al interior de la misma. Para que acompañe tanto al rector como a los demás profesionales involucrados en dicho proceso administrativo. La Institución debe realizar el proceso de contratación teniendo en cuenta el manual de Contratación de la IE.

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

CONTRATACION DE CONTADOR PUBLICO PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL DE LA I.E CORRESPONDIENTE AL PROMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026

2.2. Especificaciones del contrato

2.2.1. Tipo del contrato a celebrar:	CONTRATACION DIRECTA
2.2.2. Alcance del objeto:	Con el fin de dar cumplimiento a las orientaciones de la SED se realiza el proceso contractual de un Contador público para la elaboración y presentación de los diferentes informa presupuestales que debe elaborar la I.E TECNICO AGRICOLA durante el promer semestre de la vigencia 2026 y tener acompañamiento en la orientación de los procesos de elaboración y presentación de impuestos y que los informes

Powered by CamScanner

ESTUDIO PREVIO No.001

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

	solicitados estén con las actualizaciones que demanda un Contador Público.
2.2.3. Obligaciones del contratista:	El contratista deberá cumplir de conformidad a la norma contable expedida por la Contaduría General de la Nación, las normas internacionales de información financiera NICSP y los lineamientos dados por la Dirección Financiera de la Secretaria de Educación Distrital, EL CONTRATISTA deberá las siguientes actividades específicas durante el 1 semestre de la vigencia 2026: Además de cumplir con las obligaciones contempladas en los artículos 5 y 53 de la ley 80 1993, y las siguientes obligaciones: En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar y en cumplimiento del objeto, el contratista seleccionado se compromete para con la Institución Educativa a desarrollar las siguientes actividades: □ CONTABILIDAD. Registrar en un SOFTWARE contable la información financiera de la vigencia 2026. □ FINANCIERO: Elaboración: CGN 001 □ CGN 002 □ CHIP □ ANEXOS □ Notas de los estados financieros □ Balance de prueba □ Libros oficiales: Libro diario, libro mayor, inventario y balance. □ Reporte de información a la plataforma de la Contraloría Departamental del Huila. □ Asesoría del SECOP □ Asesoría a la SIA OBSERVA □ Asesoría y cargue del SIFSE □ TRIBUTARIO: Presentación de declaraciones tributarias.

Powered by CamScanner

ESTUDIO PREVIO No.001

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

	□ Reporte de información exógena vigencia anterior. □ Asesoría en obligaciones tributarias. □ Obligaciones Generales: Prestar los servicios en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada, Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato, Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado, Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos, no acceder a peticiones o amenazas a fin de hacer u omitir un hecho, Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contratado, mantener vigente todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar. Parágrafo: Se aclara que el contratista no ejercerá funciones de asesoría en la parte presupuestal ni contractual, ni tampoco incidirá en el ejercicio administrativo ordinario del rector como ordenador del gasto, tanto en la etapa precontractual como contractual
2.2.4. Obligaciones del Contratante:	El contratante se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones contractuales: • Pagar en forma oportuna el valor del contrato. • Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. • Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción. • Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. • Exigir la calidad del bien o servicio objeto del contrato.

Powered by CamScanner

ESTUDIO PREVIO No.001

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

	• Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra la Institución Educativa en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. • A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. • Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente. • Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. • Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
2.2.5. Plazo de ejecución del contrato:	El plazo para la ejecución del contrato será de 152 Días Calendario a partir del Acta de Inicio.
2.2.6. Lugar de ejecución del contrato:	La ejecución del contrato se desarrollará en las Instalaciones de la Institución Educativa TECNICO AGRICOLA del Municipio de La Plata (Huila)
2.2.7. Clasificación del bien y servicio:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, previamente identificado en el Plan Anual de Adquisiciones es el siguiente:

Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos de Naciones Unida

GRUPO	CÓDIGO	BIEN O SERVICIO
F Servicios Financieros y de Seguros	84111500	SERVICIOS CONTABLES

2.2.8. Valor del contrato / presupuesto oficial:	Este valor incluye IVA [ ]Si [X]No CONTRATACION DE CONTADOR PUBLICO PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL DE LA I.E CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025, por valor de CINCO

Powered by CamScanner

ESTUDIO PREVIO No.001

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

	MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($5.420.000,00)
2.2.9. Forma de pago:	El valor del contrato incluye todos los costos que se incurran en el cumplimiento del objeto contractual, el valor que la IE cancelara al contratista dos pagos por valor de $ 2.710.000 cada uno a la terminacion del I trimestre y el II trimestre de la vigencia 2026, para estos pagos el contratista debe presentar copia del pago de las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con los parámetros establecidos por la ley. El informe de actividades con todos los soportes, radicarlo en la pagaduría del colegio con la factura o documento equivalente si a ello hubiere lugar. El pago se realizará mediante transferencia.
2.2.10. Especificaciones Técnicas Exigidas:	LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA está interesada en contratar con persona natural o jurídica legalmente establecidas en el país, que desarrolle lo siguiente: Perfil: Profesional en Contaduría Pública, con tarjeta profesional vigente. Experiencia: Mínima de 6 años en el área contable y financiera con entidades Públicas en Fondo de Servicios Educativos.
2.2.11. Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):	La vigilancia del cumplimiento del contrato, se ejercerá a través del Rector(a) del auxiliar administrativo de la Educativa Tecnico Agricola, quien realizará la supervisión y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a suscribir, y ejercerá especialmente las siguientes actividades. 1. Exigirá el cumplimiento del objeto de este contrato y de sus obligaciones en todas sus partes. 2. Certificar el cumplimiento del contrato. 3. Elaborar junto con el contratista las actas parciales de ejecución del contrato, de liquidación y suspensión y reinicio del contrato si a ello, hubiere lugar. 4. Ejercer control presupuestal de la ejecución del contrato.
.2.12. Estudio y Análisis Económico:	ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR A. ASPECTOS GENERALES El valor estimado para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado y el valor histórico que la entidad ha venido pagando por prestación de servicios similares a la de la presente contratación. Además, se tuvo en

Powered by CamScanner

ESTUDIO PREVIO No.001

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

	cuenta el nivel de complejidad del objeto, el grado de formación académica requerido, la experiencia requerida y el término de ejecución del mismo. Para la fijación del monto a pagar, se tuvo como referencia varios aspectos tales como la carga tributaria del contrato y que en razón al tipo de contrato al contratista al que le corresponde asumir toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social Integral. En virtud de lo anterior, se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido los impuestos legales. En este proceso no se solicitará la demostración de una Capacidad Financiera Mínima por parte de los oferentes ya que el pago se efectuará contra entrega a satisfacción de la entidad, cuando se reciba el servicio contratado. B. ANÁLISIS DE LA OFERTA En el Municipio de La Plata y sus alrededores en general existen suficientes personas naturales y jurídicas constituidas para prestar este tipo de bien y de servicios lo que les permitiría poder participar dependiendo la cuantía en los procesos que convoque la Institución sin temor a una declaratoria de desierta de la invitación y permitiendo haya competitividad. Por lo anterior, se requiere una persona Natural o Jurídica legalmente constituida y que el objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto a contratar, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio correspondiente y autorizada para distribuir este tipo de servicio y que cumpla con la normatividad vigente que regula la materia. El contratista deberá garantizar la calidad del mismo. La Institución Educativa hasta la fecha ha realizado el histórico del bien o servicio objeto del Proceso de Contratación. No.proceso: 001-2018 Tipo proceso: Contratación Directa Objeto: CONTRATO DE CONTADOR PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE INFORMES CONTABLE Y FINANCIERO A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL DE LA I.E.

Powered by CamScanner

ESTUDIO PREVIO No.001

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

	Contratista: SONIA PATRICIA RIVERA LEDESMA Fecha contrato: 10/07/2018 Valor contratado: $8.400.000 No.proceso: 001-2019 Tipo proceso: Contratación Directa Objeto: ELABORACION Y PRESENTACION DE INFORME CONTABLE Y FINANCIERO A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL DE LA I.E., CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2019. Contratista: SONIA PATRICIA RIVERA LEDESMA Fecha contrato: 23/03/2019 Valor contratado: $8.400.000 No.proceso: 001-2020 Tipo proceso: Contratación Directa Objeto: CONTRATACION DE CONTADOR PUBLICO PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL DE LA I.E. DE LOS 4 TRIMESTRES VIGENCIA FISCAL 2020. Contratista: SONIA PATRICIA RIVERA LEDESMA Fecha contrato: 24/03/2020 Valor contratado: $8.600.000 No.proceso: 001-2021 Tipo proceso: Contratación Directa Objeto: CONTADOR PUBLICO PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS A LOS DIFERENTES ENTES

Powered by CamScanner

ESTUDIO PREVIO No.001

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

	DE CONTROL DE LA IE DE LOS 4 TRIMESTRES VIGENCIA FISCAL 2021. Contratista: SONIA PATRICIA RIVERA LEDESMA Fecha contrato: 05/03/2021 Valor contratado: $8.800.000 No.proceso: 001-2022 Tipo proceso: Contratación Directa Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONTADOR PUBLICO PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL DE LA IE DE LOS 4 TRIMESTRES VIGENCIA FISCAL 2022. Contratista: SONIA PATRICIA RIVERA LEDESMA Fecha contrato: 22/03/2022 Valor contratado: $8.800.000 No.proceso: 001-2023 Tipo proceso: Contratación Directa Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONTADOR PUBLICO PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL DE LA IE DE LOS 4 TRIMESTRES VIGENCIA FISCAL 2023. Contratista: SONIA PATRICIA RIVERA LEDESMA Fecha contrato: 21/03/2023 Valor contratado: $9.020.000 No.proceso: 001-2024 Tipo proceso: Contratación Directa

Powered by CamScanner

ESTUDIO PREVIO No.001

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

	Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONTADOR PUBLICO PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL DE LA IE DE LOS 4 TRIMESTRES VIGENCIA FISCAL 2023. Contratista: SONIA PATRICIA RIVERA LEDESMA Fecha contrato: 24/04/2024 Valor contratado: $9.380.000 No.proceso: 001-2025 Tipo proceso: Contratación Directa Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONTADOR PUBLICO PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL DE LA IE DE LOS 4 TRIMESTRES VIGENCIA FISCAL 2025. Contratista: SONIA PATRICIA RIVERA LEDESMA Fecha contrato: 10/04/2025 Valor contratado: $9.864.000
2.2.13. Imputación presupuestal	Código del Rubro: 2.1.2.02.02.008.03 Nombre: HONORARIOS Valor: $ 5.420.000,00 Fuente: SUPERAVIT GRATUIDAD Certificado de disponibilidad: N° 1 del 28 de enero de 2026

3. Causal de contratación Régimen Especial y su Justificación. (Inferior a 20 smlv ley 715 de 2001, Decreto 4791 del 2008 y aplicando el Manual de Contratación)

Se realiza contratación Régimen Especial (inferior a 20 smmlv Ley 715 de 2001, Decreto 4791 del 2008 y manual de contratación.) Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 13 inciso 4 establece que con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso del artículo 13 y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el(la) rector(a) o director(a) celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban

Powered by CamScanner

ESTUDIO PREVIO No.001

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. El Consejo puede exigir, además, que ciertos actos o contratos requieran una autorización suya específica.

Que es responsabilidad del Rector(a) de la Institución Educativa Tecnico Agricola, en concordancia con el artículo 6 del Decreto 4791 de 2008 numeral 4) celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el Flujo de Caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

4. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. (Ver el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, M-ICR-01, expedido por Colombia Compra Eficientes).

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

En esta contratación no se aprecian riesgos previsibles que pudieran afectar el equilibrio económico, ante el modo de contratación, por ningún motivo se cancelará la suma adicional ni bajo algún término, llámense indemnizaciones o intereses u otra denominación y en estas condiciones lo deberá aceptar el contratista.

5. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Artículo 110 y siguientes del Decreto 1082 de 2015).

En la contratación Régimen Especial inferior a 20 smmlv Ley 715 de 2001, Decreto 4791 del 2008, la exigencia de garantías establecidas en el Decreto 1082 de 2015 no es obligatoria y por voluntario de la Institución Educativa Tecnico Agricola no se exigirá teniendo en cuenta el análisis del riesgo que se va a realizar, lo cual se hace claridad en este estudio previo, según el Manual de Contratación de la Institución Educativa no son obligatorias las garantías para la contratación celebradas por el Régimen Especial inferior a 20 SMLV.

JIMMY HERNANDEZ ARAUJO
Rector/Ordenador del gasto

Proyecto:
CARLOS MAURICIO HERRERA
Auxiliar administrativo

Powered by CamScanner